

SALLIQUELO, 13 DE ABRIL DE 1.987.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Apruébase la Ordenanza Fiscal e Impositiva para el año 1.987, cuyo texto se agrega a la presente formando parte integrante de la misma, y con las modificaciones a los Capítulos VI, X y XI que obran a fojas 70 del expte 4100-6918/87.-----

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 381/87

HUGO CATELLANI
-SECRETARIO-

LUIS R. GAYOSO
-PRESIDENTE-